

LA NACIÓN, LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL EN COLOMBIA: UNA APROXIMACIÓN JURÍDICA*

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Lina Vanessa Jiménez Barrera

* Capítulo de Libro que expone resultados del Proyecto de Investigación titulado: “Desafíos contemporáneos para la protección de Derechos Humanos en escenarios de pos-conflicto desde enfoques interdisciplinarios – FASE II”, que forma parte de la línea de investigación Fundamentación e Implementación de los Derechos Humanos, del grupo de investigación Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia, reconocido y categorizado como Tipo A1 por COLCIENCIAS y registrado con el código COL0120899, vinculado al Centro de Investigaciones Socio jurídicas de la Universidad Católica de Colombia (CISJUC), adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia y financiado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS.

Introducción

Colombia ha enfrentado un conflicto armado interno por más de 50 años de manera ininterrumpida. En el marco del actual proceso de diálogo, negociación y acuerdo que adelantan las organizaciones guerrilleras, con el Gobierno nacional, surgiendo la posibilidad de lograr un nuevo estado de seguridad y paz para el territorio colombiano.

Frente al escenario de posconflicto se propone la construcción de una paz estable y duradera, en el cual establece proyectos de seguridad y defensa nacional en los territorios de las áreas limítrofes más afectadas, para que este principio constitucional no se convierta en una utopía para el Estado colombiano.

En ese sentido se promueve las capacidades de seguridad y defensa por parte de las fuerzas armadas y la policía nacional, estas encargadas de la protección interna y externa del país frente al crimen organizado transnacional el cual afecta la soberanía del país.

El presente capítulo tiene como propósito de establecer cuáles serían las funciones de las fuerzas armadas, que permitan un eficaz tránsito de una situación de guerra a una de consolidación de la paz en las zonas más afectadas por el conflicto armado, con relación a las políticas públicas de desarrollo que propone el Estado para promover un territorio fuera del conflicto. Se desarrollará por medio de una metodología de investigación³⁹ frente al funcionamiento de la seguridad

39 Encuentre más sobre metodología de investigación en: Agudelo Giraldo, Ó. A., León Molina, J. E., Prieto Salas, M. A., Alarcón Peña, A. y Jiménez-Triana, J. C. (2018). La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación. Universidad Católica de Colombia, núm. 5, pp. 45-67.

y defensa prestadas por el Estado y las fuerzas militares con relación a las problemáticas del posconflicto y el crimen organizado, resolviendo la interrogativa ¿Cuáles son las acciones en materia de seguridad y defensa frente a las problemáticas de posconflicto por parte de las fuerzas armadas necesarias para la consolidación de la paz?

Principalmente se desarrollara en tres (3) puntos claves; El primero tiene el objetivo de dar una perspectiva de la transición de conflicto a posconflicto; El segundo está encaminado hacia el estudio de las políticas públicas que el Estado colombiano propone para la reconstrucción de las zonas más afectadas por el conflicto armado; El tercero tiene con propósito realizar un estudio principal el análisis de las funciones de las fuerzas armadas con relación a los asuntos de seguridad y defensa dentro del territorio, además enfatizando en la problemática del crimen organizado que afecta la seguridad ciudadana; para finalizar se retoman unas breves conclusiones.

1. Colombia frente al escenario del posconflicto

En primera instancia, se entiende que el posconflicto es aquella superación total de los diferentes conflictos internos que renacen de manera natural dentro de un territorio en específico; generando víctimas y afectados; Para llegar a un esclarecimiento más concreto se retoma la definición que plantea Molano-Rojas:

El posconflicto en Colombia: Reflexiones y propuestas para recorrer la transición es precisamente eso: un esfuerzo por esbozar algunas líneas de acción y recomendaciones en torno a lo que podría ser la vía hacia una fase de posconflicto, entendido como un proceso más que como un resultado. (2015, pp. 11-13)

De esta manera, el conflicto armado interno ha sido una de las historias más nefastas en los últimos sesenta años para el territorio colombiano, trayendo consigo millones de víctimas, pérdidas económicas y retrasos en el desarrollo social (Cubides Cárdenas, Sierra Zamora y Azuero, 2018, pp. 11-24).

Desde los inicios del conflicto armado se ha marcado por el uso de violencia máxima por parte de los grupos al margen de la ley (González, 2014, pp. 7-23), considerándose único método para poder llegar a una transformación dentro del pensamiento social, cabe recordar que los principales actores de esta problemática en su mayoría han sido los partidos políticos y los movimientos guerrilleros o también llamados grupos revolucionarios, los cuales se han enfrentado para poder llegar a la supremacía del gobierno (Yaffe, 2011, pp. 187-208).

Durante este periodo, el territorio colombiano ha pasado por varias etapas de violencia, marcando cada población civil, ya que la aparición de las guerrillas⁴⁰ se entrelaza con el surgimiento del paramilitarismo y narcotráfico en Colombia (Rivas Nieto y Rey García, 2008, pp. 43-52), iniciando una confrontación armada que hasta la fecha sigue repercutiendo dentro del territorio colombiano.

Asimismo, las consecuencias de las acciones que ejecutaban los grupos paramilitares y las acciones que ejecutaban los grupos vinculados al narcotráfico se convirtieron en uno de los fenómenos de violencia cuyos actos se han reflejado en incalculables masacres, asesinatos, torturas, desapariciones, amenazas, masivos desplazamientos forzados, quebrantamientos a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad; particularmente evidenciados en las zonas donde no se tiene mayor vigilancia por parte de las Fuerzas Armadas del Estado colombiano (Huhle, 2001, pp. 63-81).

Sin embargo, la definición sobre el termino posconflicto hace referencia concretamente a la ayuda humanitaria que, mediante la cooperación internacional entre Estados logra contribuir la ayuda a las personas y comunidades más afectadas por el conflicto interno armado, como responsabilidad del Estado al atender las consecuencias inmediatas del conflicto sobre el territorio (Henríquez, 2014, pp. 179-197).

Como bien se establece dentro del Acuerdo Final de paz:

40 Encuentre más información frente a la historia de las guerrillas en: Lair, E. (2000). Colombia: una guerra contra los civiles. *Colombia internacional*, (49-50), pp.135-147.

Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole, sin olvidar el amplio número de poblaciones que han sido afectadas de una u otra manera a lo largo y ancho del territorio, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y ROM, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. No queremos que haya una víctima más en Colombia. (2016, pp. 6-10)

Respecto a lo anterior se concibe que a causa de esta problemática de injusticia dentro del territorio son diversas las comunidades civiles que han sido víctimas, además, sumando la incapacidad del Estado para poder satisfacer las necesidades mínimas de los ciudadanos.

A lo largo del tiempo, dentro de la gubernatura de Juan Manuel Santos, se logra la firma del acuerdo final para la paz en el 2016, con el grupo guerrillero las FARC-EP (Olave, 2013, pp. 338-363)⁴¹, viéndose como el principio de la disolución y erradicación de los grupos paramilitares, con el proceso de la dejación de las armas (Echeverri & Restrepo, 2007, p. 63), por ejemplo, el tráfico de armas (Aguirre, 2011, pp. 36-59) dentro del posconflicto cesa la necesidad de volver a usar el armamento ilegal.

Por otro lado, las fuerzas militares regulares utilizarán el comercio legal para adquirir sus armas en el contexto de su deber constitucional, pero al cesar la existencia de fuerzas irregulares se esperaría que el comercio ilegal se acabara; para así lograr un cambio radical dentro del país colombiano, además, cumpliendo con la legítima defensa de los derechos humanos y fundamentales inherentes de cada ciudadano (Cárdenas Contreras, et al, 2016), garantizando uno de los principios más importantes de la Constitución Política de Colombia (Quinche, 2008, pp. 2-13), Artículo 2⁴², el cual establece promover la prosperidad de la

41 Lea más en: Olave, G. (2013). El proceso de paz en Colombia según el Estado y las Farc-Ep. *Discurso & sociedad*, (2), pp. 338-363.

42 Encuentre más en: Colombia. (1991). Constitución política. 2da Ed. Legis. Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas

población colombiana, además en conexidad con el Artículo 22⁴³, el cual obliga al Estado colombiano a ejercer acciones para mantener la soberanía y que la guerra no vuelva a repetirse.

En efecto, para lograr el perfeccionamiento del acuerdo final de paz busca brindar una estructura de mejores condiciones de estabilidad dentro de la seguridad ciudadana (Acero, 2005, pp. 133-150), con el objetivo de brindar protección de los derechos humanos (Sierra Zamora, 2018, pp. 3-9) frente a los actos de lesa humanidad⁴⁴; suponiendo la plenitud de una paz estable y duradera, así logrando cumplir cada uno de los puntos establecidos dentro del acuerdo, comprometiendo al Estado colombiano a lograr crear un ambiente de democracia y dignidad (Rueda, Salgado & Gentili, 2016, pp. 451-453), desempeñando con las condiciones de bienestar y tranquilidad, erradicando la pobreza en diferentes sectores del país y fortaleciendo la participación de todos los colombianos en la construcción de la paz (Sierra Zamora, et al, 2016), vinculándolos a nuevas experiencias laborales, haciéndolos partícipes de la política, de los asuntos públicos, brindándoles seguridad, confianza dentro de la realidad del posconflicto (Cubides Cárdenas, Sierra Zamora, et al., 2019, pp. 309-325).

También estipulado en el punto dos (2) del acuerdo final de paz:

Participación política: Apertura democrática para construir la paz. La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

43 Lea más en: Colombia. (1991). 2da Ed. Legis. Artículo 22: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

44 Entiende más sobre los actos de lesa humanidad en: Ferreira, M. (2007). Crímenes de Lesa Humanidad: Fundamentos y ámbitos de validez. *Derechos humanos*, 6, pp. 1-37.

Como se mencionó anteriormente, el pluralismo y la ampliación de la democracia, reconoce el rol fundamental del derecho a la participación política de las víctimas por el conflicto armado (Velásquez y González, 2003, pp. 10-11), entendida como la posibilidad de elegir y ser elegido, así como el respeto a la oposición, para construir una democracia sólida. Como lo define Fisas, quien lo propone como “un esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones para buscar el bien común y la no repetición de los conflictos” (2010, pp. 1-20), siendo un elemento clave para conseguir la paz, lo que genera sin duda el interés por determinar las medidas de cumplimiento del proceso de paz, con relación a los acuerdos que se desarrollan dentro del territorio afectado, para poder llegar a la finalidad del acuerdo final de paz (Sierra Zamora et al, 2018, pp. 349-360).

Para finalizar, es claro que el posconflicto requiere de una mayor vigilancia por parte del Estado, logrando reforzar los niveles de seguridad dentro de las poblaciones más afectadas (Carrión, 2004, pp. 109-119), alcanzando también un cambio radical dentro del territorio como, por ejemplo, la disminución de los cultivos ilícitos en Colombia (Solomon, et al, 2005, p. 5) fue uno de los propósitos principales dentro de conflicto armado, como se ha mencionado anteriormente, la producción de drogas ilícitas es una problemática que afecta directamente a la economía del país, ya que la mayor parte del campo colombiano (Sierra Zamora y Cubides Cárdenas, 2018) existen cultivos de drogas ilícitas; esta estrategia consistió en la fumigación y destrucción de áreas sembradas, para así lograr llegar a un control masivo conforme a la profundización del fenómeno del narcotráfico, y a las exigencias de los países consumidores para que se ejerza control punitivo sobre los centros de producción y distribución de drogas, lo que significa sin duda, que el papel de las Fuerzas Militares o Fuerzas Armadas, específicamente del Ejército Nacional (Fernández Osorio, A., 2018), es fundamental para que se consolide un verdadero y duradero proceso de paz (Romero Sánchez, et al, 2015).

Por esta razón el concepto de seguridad humana propuesto por la ONU, retomado por Pérez, reúne una serie de elementos primordiales dentro de la seguridad que propone el posconflicto: “la seguridad

humana significa proteger las libertades vitales. Representa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia” (2011, pp. 129-150), cumpliendo las finalidades y el rol esencial del acuerdo final para la paz, siempre bajo los criterios de la seguridad humana, logrando una materialización verdadera, legítima y eficaz de la paz (Sierra Zamora y Jiménez-Barrera, 2019, pp. 1-14).

2. La violencia en Colombia dentro del posconflicto

Como se ha mencionado anteriormente, el territorio colombiano ha tenido varias etapas de violencia, entendiendo aquellas manifestaciones como conductas violentas o tratos crueles de un sujeto a otro, provocando un daño físico, psicológico o económico. Para llegar a una definición más concreta del término, se retoma Aróstegui estableciendo que:

La violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien. (1994, pp. 17-55)

Dentro de esta gran problemática de la lucha contra el conflicto armando el cual ha afectado a la sociedad rural colombiana, violándosele derechos humanos y sometiéndolos a diversidad de agresiones tales como:

Homicidio: este acto ilícito se define como aquel acto de matar a una persona humana con dolo. Dentro de la legislación penal se considera un delito el cual consiste en una acción u omisión contra el bien jurídico de la vida de una persona física, ya sea con o sin intención. Es una conducta reprochable, jurídicamente tipificable y por regla general culpable, con excepciones como en casos de inimputabilidad, o sea no culpable pero sí penalmente responsable, por la violación del derecho fundamental de

vida el cual se estipula dentro de la Constitución Política de Colombia (Restrepo, 1996, p. 736).

Tortura: se considera todo acto ilícito por el cual se inflija con dolo o sin dolo a una persona, produciéndole dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, o recibir castigo por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia (Villán, 1985, p. 377).

Tratos Crueles e Inhumanos: dentro de la jurisprudencia internacional se entiende que ningún ser humano debe estar sometido a los actos crueles e inhumanos por lo cual se entiende que son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona. Estas acciones buscan castigar o quebrantar la resistencia física o emocional de una persona (Zapatero, 2013, pp. 5-26).

Con respecto a lo anterior, se entiende que existen diversos criterios para clasificar la violencia. Pero en el caso de Colombia, es posible categorizarla dependiendo la modalidad, activa o pasiva, en que ejerce un individuo, atendiendo al tipo de daño causado, o de víctima, o de agresor, o finalmente de escenario en el que ocurre.

En primer lugar, la violencia puede ser activa donde hay violencia por acción, en otras palabras, realizar de una acción, con intención de causar daño a un tercero, o pasiva, por omisión, es decir realizar una acción sin intención o dolo hacia un tercero (Amar, Kotliarenko y Abello, 2010, pp. 5-20).

En segundo lugar, la violencia (Sierra Zamora, et al, 2019, pp. 359-379) según el tipo de daño producido en una persona o víctima, se suelen distinguir por el daño que se causa, como, por ejemplo: violencia física se logra entender como la acción que causa un delito dentro de la jurisdicción penal, llamado lesiones personales, las cuales constituyen un daño en el cuerpo o en la salud física o psíquica de una persona,

causadas por la conducta de otro, además la violencia física resulta efectos psicológicos negativos a largo plazo que experimenta la víctima de palizas o golpes iterados (Almenares, Louro & Ortiz, 1999, pp. 285-292).

En tercer lugar, la violencia emocional, también conocida como abuso mental o psicológico, tratándose de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal, como, por ejemplo: atemorizar, aterrorizar, amenazar, rechazo, aislamiento, insultos, entre otros (Liz, 2010, pp. 29-39).

En cuarto lugar, se encuentra la violencia sexual, haciendo referencia a un acto de coacción o amenaza con el fin de que se lleve a cabo un abuso sexual, además, es cualquier comportamiento en el que una persona es utilizada para dar estimulación o gratificación sexual, sumando los daños físicos y emocionales provocados por el actor o abusador (Wilches, 2010, pp. 86-94).

En quinto lugar, se encuentra la violencia económica, la cual consiste en la acción realizada por un individuo afectando la economía de otro en la utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o las propiedades de una persona (Romero, Herrera, & Espitia, 2011, pp. 59-77).

Para finalizar, retomando la clasificación de aquellos actos ilícitos, los cuales diversidad de personas o comunidades padecieron a diario durante muchos años dentro del conflicto interno armado. Concibiendo así que en el posconflicto esta clase de actos ilícitos cesarían, pero hasta el momento, estos no han desaparecido, desatando aún más la inseguridad para aquellas víctimas de este conflicto, por lo cual logra manifestar que el Estado colombiano está ante una democracia escasa y sin ideales, donde las normas vigentes no son suficientes para prevenir esta clase de actos que atentan contra los derechos humanos (Benítez, 2007, pp. 31-46). Sin embargo, el proceso de la construcción de paz en Colombia se ha enfocado directamente en los nombramientos políticos, como aspecto base, pero esta condición no es suficiente para la existencia de un territorio sin violencia.

3. Capacidades de la Fuerza Pública garantizando la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales

La fuerza pública se entiende como la capacidad del Estado para contrarrestar amenazas externas o internas que atenten contra la soberanía e integridad del territorio nacional y en defensa de los ciudadanos que lo habitan por medio de la defensa nacional (González y Posada, 2001, pp. 3-22), además, la constitución de Colombia describe la fuerza pública, como la organización de las fuerzas militares, principalmente establecida para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y para mantener el orden social, en el ejercicio de los derechos y libertades de cada ciudadano (Schultze Kraft, 2012, pp, 405-433).

La fuerza pública está conformada por las Fuerzas Armadas (Chernick, 1996, pp. 4-8)⁴⁵ y por la Policía Nacional (Rojas & Méndez, 2007, pp. 99-111)⁴⁶, las cuales ejercen el monopolio de la fuerza de manera legítima; es decir, actúan dentro de los parámetros legales.

En este orden de ideas, la postura estratégica por parte de las auto defensas de Colombia les permite cumplir con el mandato constitucional que le ha sido otorgado, es decir, responder a las diferentes amenazas que se puedan presentar a lo largo del conflicto armado. Dentro de las capacidades limitadas que adquiere la fuerza pública (Cubides Cárdenas, et al, 2017, pp. 256-283) permitiendo diseñar un modelo de seguridad y defensa en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico para la recuperación del territorio y de las hectáreas que les fueron arrebatados

45 Las Fuerzas Armadas están conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, organismos encargados de velar por la defensa y el orden de la Nación. Entre sus funciones prioritarias se encuentran las que demanda la Constitución del año 1991, tales como velar por la defensa del territorio, de la soberanía, de la independencia, así como velar por el mantenimiento del orden constitucional.

46 La Policía Nacional, por su parte, es la encargada de mantener el orden público interno, es un cuerpo armado al igual que las Fuerzas Armadas, pero es de naturaleza civil. Entre sus funciones principales está la del mantenimiento del orden y las condiciones necesarias para el libre ejercicio del derecho y las libertades públicas, el asegurar a los individuos una convivencia pacífica dentro del territorio nacional y guardar el orden público interno; es decir, perseguir y capturar a los delincuentes.

a los campesinos (Ibáñez & Querubín, 2004, pp. 1-114) habitantes del campo colombiano.

De tal modo que la misión principal de las fuerzas militares las cuales están organizadas de acuerdo al artículo 217⁴⁷ de la constitución política de Colombia, el cual su propósito es reducir la amenaza del terrorismo y del crimen organizado dentro de las zonas rurales (Meza, 2004, pp. 117-131), siendo esta la más afectada por el conflicto armado y de la misma manera abre el tránsito hacia un escenario de paz prometiendo a la transformación estratégica que define la seguridad democrática (Hernández, Valencia y Giraldo, 2007, pp. 39-64), en muchas regiones colombianas, en este sentido las fuerzas públicas intentan evitar que las problemáticas presentadas dentro del control territorial, apoyando a la mayor parte de las regiones ricas en recursos naturales y erradicando el desarrollo nacional dentro del escenario de posconflicto en los territorios donde abunda la pobreza (Oslender, 2004, pp. 35-52).

En efecto, las características que se encuentran dentro de las capacidades de la fuerza pública garantizando la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales, estando instituidas para proteger los derechos fundamentales a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades (Ramírez-Orozco, 2014, pp. 23-43). Este mandato constitucional por el cual las fuerzas públicas están regidas busca asegurar que este deber se cumpla con estricto apego a la ley y respetando los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Conforme a los principios de efectividad y competitividad (Cutanda, 2003, pp. 83-121) se encuentran sustentados en un conjunto de valores que deben estar presentes en la conducta de todos los miembros de las fuerzas armadas, como son el respeto (consideración por todas las personas y sus compañeros), lealtad (fidelidad a la patria, la Institución y la

47 Lea más en; Colombia, Constitución política. (1991). 2da Ed. Legis. Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

ley), prudencia (capacidad práctica para tomar decisiones), solidaridad (capacidad para responder a acciones humanitarias), honestidad (actuar con decencia, decoro, compostura y honradez), valor (coraje y osadía para enfrentar desafíos y retos) y constancia (perseverar hasta obtener los objetivos) (Velásquez, 2008, pp. 80-94), y en efecto el restablecimiento de la seguridad es la mayor prioridad de toda la organización del Estado.

Para finalizar, el rol clave que desempeñan las fuerzas de seguridad dentro del contexto de postconflicto es defender los derechos de las víctimas, bajo los parámetros de la ley, y traspasar la barrera del conflicto que ha atañido por varios años al territorio colombiano.

4. Políticas Públicas en Colombia frente al fortalecimiento territorial

Inicialmente, el Estado colombiano tiene la obligación de cuidar los patrimonios y los ciudadanos de su territorio, por lo cual retoma Borda frente a la definición que retoma la ONU estableciendo las principales responsabilidades de los Estados.

Los Estados son los titulares de los deberes que impone el derecho internacional en materia de derechos humanos y poseen la mayor parte de responsabilidad en cuanto al suministro directo del derecho a la educación en la mayoría de las circunstancias. Mediante la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a impulsar medidas en el plano nacional una legislación compatible con sus tratados de obligaciones y deberes. Todos los países del mundo han ratificado al menos un tratado que abarca ciertos aspectos del derecho. (2007, p. 73)

En efecto, se entiende que el Estado tiene la obligación de proteger los derechos humanos, cumpliendo con el respeto, protección y seguridad dentro de todo el territorio colombiano. Por lo cual dentro del posconflicto se pretende la reconstrucción de todo el territorio afectado por esta problemática, proponiendo así un fortalecimiento para aquellas comunidades y la reparación de las víctimas.

Como bien está estipulado en el punto uno (1) del acuerdo final para la paz:

Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con respecto a lo anteriormente mencionado el punto sobre reforma rural integral, el cual reconoce los territorios afectados por el conflicto (Bello, 2003, pp. 2-8) y la necesidad de transformación del territorio colombiano y de su aporte en la construcción de la paz, se contempla la creación de un fondo de tierras para campesinos que no dispongan de tierra suficiente y la formalización de la propiedad para aquellos que sí la tienen, pero no cuentan con escrituras (Echeburúa, Corral y Amor, 2002, pp. 139-146).

Además, para lograr el cumplimiento del mismo, el Estado propone elaboraciones sociales que las diferentes entidades colaboradoras del Estado (Cubides Cárdenas, et al, 2018, pp. 164-188) pueden llegar a la elaboración de planes de desarrollo integrales para el campo colombiano, como por ejemplo el plan de desarrollo territorial, el cual tiene la proyección de brindar un escenario fuera de la guerra (Jaramillo, 2012, pp. 21-39), para todas aquellas poblaciones que lo necesiten, para así brindar un desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida, garantizando un ambiente propicio para el crecimiento de los menores, y con capacidad de trabajo (Calderón Rojas, 2016, pp. 227-257).

De la misma manera, el plan de desarrollo está ligado con el cambio dentro del territorio, para así lograr un cambio dentro de la producción económica y de ambiente, ya que al garantizar la sostenibilidad económica y garantizando los ingresos se permite llegar a un cambio dentro de cada persona (Perfetti, Hernández, Leibovich y Balcázar, 2013, pp. 8-56).

Además, retomando a Perfeti, Hernández, Leibovich, & Balcázar dentro de su investigación:

La sola existencia de líneas de crédito para la compra de tierra no sería suficiente para asegurar que por medio del mercado de tierras se pueden ampliar en forma efectiva las oportunidades de acceso a los productores pobres sin tierra o con tierra insuficiente. Para ellos es necesario fortalecer los programas de subsidio integral de tierras que considere la entrega gratuita de la tierra y la financiación adecuada del proyecto productivo. (2013, p. 110)

En efecto, estas políticas públicas formuladas y ejecutadas intentan tomar como centro de construcción una interacción entre las comunidades, la administración y los grupos de interés, estas políticas públicas, ya que estas nacen principalmente por las demandas y necesidades de los grupos más necesitados, para que así el Estado les pueda brindar la ayuda básica de atención y los diferentes recursos y se logre un resultado dentro de la sociedad (Cubides Cárdenas y Sierra Zamora, 2018, pp. 631-644). También lo retoma Espitia et al, dentro del análisis sobre la reforma tributaria, “Incrementar los recursos propios de los entes territoriales para el mejoramiento de las redes secundaria y terciaria requiere emprender una reforma tributaria encaminada a fortalecer sus finanzas y a hacer que esa tributación mejore la asignación de los recursos” (2017, pp. 149-174).

Además, dentro de la organización necesaria que necesitan las políticas públicas para su función, se encuentra que la primera es el estudio sobre el territorio el cual se ha de aplicar el proyecto social, cultural, político y económico; la segunda se encuentra en la proyección del tiempo para poder lograr el propósito, para así lograr “Priorizar proyectos que procuren el uso de materiales alternativos para la construcción y el mantenimiento de las vías terciarias valorando sobre todo su economía, durabilidad e impactos ambientales” (Cabrera, 2017, pp. 85-101).

Para finalizar, se entiende que las políticas públicas responden a necesidades que tienen las personas siendo este un origen específico y representan dinámicas que tienen causales específicas o dinámicas claras para lograr el propósito que se tenga:

Señalando que los recursos nacionales asignados a mejoras de las redes secundaria y terciaria se dedicarán primordialmente al fortalecimiento técnico de los entes territoriales, a fortalecer su capacidad de diseñar buenos pro-

yectos, y solo excepcionalmente a la financiación de la construcción de las obras. Excepciones que se basarían fundamentalmente en la demostrada incapacidad de los entes territoriales para generar recursos propios con destino a la red vial y que se priorizarían de acuerdo con ese criterio. (Villasmil, 2017, pp. 121-128)

Asimismo, hay que tener claro que la política pública debe ser integral y articulada con otras políticas para poder garantizar una atención global a la problemática y a sus consecuencias. Además, la política pública para las comunidades afrodescendientes, las minorías étnicas, o los desplazados, entre otros, son herramientas útiles para abordar una problemática permitiendo al ciudadano tener una atención integral y la posibilidad de una solución a su problema.

5. Defensa y Seguridad Nacional como un fin del Estado para la construcción y el mantenimiento de la paz

Inicialmente, el significado del término seguridad se entiende desde la definición que retoma Buitrago como “La seguridad es un pilar de la conservación de los valores constitucionales para que los Estados alcancen los ideales de justicia, prosperidad y progreso, teniendo una la estabilidad y la continuidad del bienestar de sus ciudadanos” (1992, pp. 6-34). Igualmente, la defensa nacional se retoma desde la definición que proponen Valencia y Daza “son las actividades políticas y militares que realiza un Estado, para evitar los ataques militares dentro y fuera del territorio o amenazas que puedan venir de diferentes grupos armados o guerrilleros, como grupos terroristas o movimientos sociales” (2010 pp. 429-439).

Como ya se han mencionado anteriormente, los roles y funciones que cumplen las fuerzas militares colombianas dentro del posconflicto, especialmente durante el necesario período de transición de la paz (Cubides Cárdenas, et al 2018), asumiendo plenamente su rol como garantes de la seguridad externa, también, la Policía se fortalece lo suficiente para

responsabilizarse de la seguridad ciudadana y el orden público en todo el territorio nacional.

De esa manera se entiende que la defensa y seguridad nacional realiza actividades relacionadas legalmente a la seguridad de un territorio, teniendo consigo objetivos estratégicos como logrando el bien de toda la ciudadanía.

Se proponen como objetivos estratégicos:

- Diplomacia para la Defensa y la Seguridad: es basa en el estudio de los intereses y las relaciones que se dan entre unos Estados y otros, cuyo objetivo es representar y velar por los intereses de un Estado y de su nación en relación con otro Estado u organismo internacional, por el cual Colombia logra garantizar la defensa frente a las amenazas sobre la soberanía ciudadana (Montoya Ruiz, 2017, pp. 27-58).
- Protección de la población ciudadana: tiene como propósito proteger a la población y anticipar las amenazas a la seguridad, a partir de la comprensión y caracterización de los riesgos y los contextos en que estos se presentan (Oviedo, 2002, pp. 331-338).
- Fortalecimiento de la administración de justicia en el territorio: el buen funcionamiento de la justicia y el control institucional permite como resultado de la estrategia de seguridad integral y la garantía de los derechos ciudadanos (Araujo Oñate, 2011, pp. 247-291).
- Acción unificada: las Fuerzas Militares están en su obligación de trabajar junto con la Policía Nacional, en operaciones contra los grupos armados ilegales que decidan no participar en el proceso de paz, desmovilización y reinserción de los grupos ilícitos, también contra los grupos que decidan seguir delinquiendo los cuales están estrechamente relacionados con el narcotráfico o bandas criminales de extorsión.

En este orden de ideas se entiende que las fuerzas militares y Policía nacional son los responsables de cuidar y proteger la ciudadanía dentro de las problemáticas emergentes (De Francisco, 2005, p. 171).

Retomando lo que establece Romero:

Las fuerzas armadas dentro de sus tácticas contra la lucha por el narcotráfico y para enfrentar las guerrillas revolucionarias con formas institucionales de control, protegiendo el desalojo violento de los campesinos de las tierras, único sustento de vida mínima. (2004, pp. 337-341)

Del mismo modo, teniendo en cuenta que el posconflicto y la transición de paz, el cual no garantiza el final de problemáticas como: narcotráfico, cultivo de drogas ilícitas, trata de blancas, entre otros actos ilícitos, que exigen la presencia de las fuerzas armadas y la policía, como lo establece Arcaya, “la participación de las Fuerzas Armadas en el sistema de decisiones políticas y su justificación en una doctrina de su función como garantes de la institucionalidad” (1996, p. 278), las cuales luchan contra esta problemática, ya que posiblemente continuarán operando poderosos grupos de narcotraficantes y otras manifestaciones del crimen organizado; cuya capacidad desestabilizadora y de generación de violencia está a cargo de los grupos armados al margen de la ley.

Planes binacionales de seguridad fronteriza: La seguridad fronteriza, amenazada por el crimen transnacional y por organizaciones ilegales de diferente índole que afectan a Colombia y a sus países vecinos, requiere una respuesta coordinada, conjunta, combinada y transnacional (Gutiérrez, Tobón, Suárez, Vanegas y Duncan, 2016, p. 2).

Asimismo, logran desarrollar un rol fundamental dentro del desarrollo de las labores asociadas con la rehabilitación y reconstrucción del país con miras a facilitar su desarrollo socio-jurídico y económico, generando de esta manera nuevas oportunidades para la población civil, especialmente en zonas rurales, de tal forma que no se garantice un retorno a la violencia o el incremento de la criminalidad.

Arévalo Naranjo agrega además que:

El fortalecimiento en la construcción de significado [de las víctimas] sobre el proceso mismo de reparación, y los sentidos que éste encierra para la reconstrucción de sus historias y proyectos de vida, es de vital importancia para conocer qué puede ser útil y qué no dentro del proceso, de tal forma que, aunque se mantengan directrices o principios fundamentales para el

desarrollo de las medidas de reparación, no se pueden perder de vista la particularidad y las necesidades de cada persona, familia y comunidad en el proceso. (2010, pp. 29-39)

Con relación a lo anterior, se abstrae que las Fuerzas Militares junto con la Policía Nacional deberán garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el retorno voluntario de los desplazados internos y de los refugiados colombianos a sus zonas de origen, o a las zonas establecidas por el gobierno para este fin (Sanabria, & Forero, 2012, pp. 111-127).

Mantenimiento de paz: El sector defensa capitalizará las oportunidades que esto otorga para fortalecer las capacidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional haciendo parte de Operaciones de Paz y de otros escenarios relevantes (Fernández Osorio, A., 2017) (Álvarez Calderón, C. E. y Duque Cruz, F. A., 2020).

En este proceso de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto (Forero, 2003, pp. 2-13) prestada por las fuerzas militares con proyectos gubernamentales y nacionales e internacionales para así generar nuevas relaciones y experiencias de cooperación militar de gran valor para la construcción de paz en el posconflicto⁴⁸.

Finalmente, en el marco de estas iniciativas de acompañamiento a procesos de retorno, reconstrucción, y consolidación de la paz, dada la experiencia adquirida durante el conflicto, las Fuerzas Militares y la Policía nacional, podrían asumir labores de desminados fines humanitarios, sin olvidar sus funciones principales de seguridad, dándose en un proceso participativo con las comunidades más afectadas y los actores desmovilizados (Theidon, & Betancourt, 2006, pp. 92-111), puede igualmente representar un aporte significativo a la reconciliación.

48 Lea más en: Camacho, M. A. M., & Rico, M. E. D. (2016). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *El ágora USB*, 16(1), pp. 193-213.

6. Los asuntos sobre la Política de Seguridad y Defensa entre las zonas limítrofes de Colombia

En medio de los cambios e incertidumbres globales y regionales, también se han venido produciendo una serie de acercamientos y distanciamientos entre países vecinos que marcan de manera de las fronteras, la vecindad y la integración, entre Estados (Koff, 2008, p. 119-134). Principalmente las zonas limítrofes o fronteras en Colombia son zonas abandonadas y poco estudiadas, con diversidad natural, lo que para el gobierno colombiano son zonas distantes de su patrimonio, que simplemente cumplen un papel de límites de soberanía con otros Estados, pero a raíz del conflicto armado, cada vez más son problemática de seguridad y defensa nacional (Álvarez Calderón, C. y Fernández-Osorio, A. (Eds.), 2018) (Fernández Rozas, 1993, p. 81).

Inicialmente se entiende que la seguridad fronteriza es la defensa a las problemáticas que se presentan en los límites entre cada Estado, como la amenazada por el crimen transnacional⁴⁹ y por organizaciones ilegales o grupos al margen de la ley de diferente índole que afectan a Colombia y a sus países vecinos, requiriendo mayor atención dentro de la por parte de la cooperación entre Estados (González, 2003, pp. 115-147).

Como bien lo retoma Villalta Vizcarra sobre la cooperación entre Estados:

La Cooperación Judicial Internacional se ha convertido en la actualidad, y en este mundo globalizado, en uno de los instrumentos más eficaces y necesarios para el combate de la delincuencia organizada transnacional, así como en cualquier actividad de auxilio judicial, propiciada por el continuo y cotidiano hecho del tránsito de personas entre los Estados, lo que ha provo-

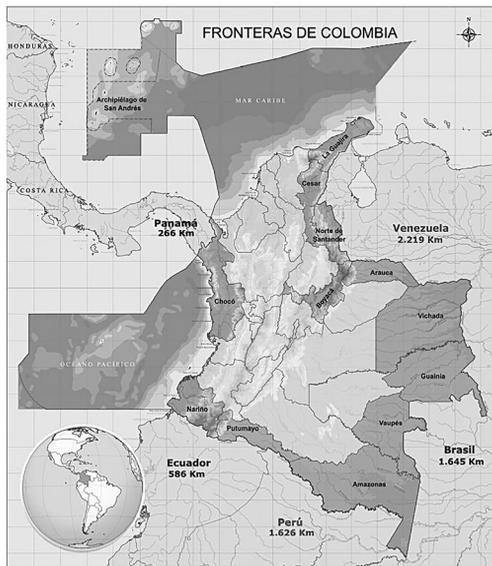
49 Los crímenes transnacionales son crímenes que tienen un efecto real o potencial a través de las fronteras nacionales y crímenes que son interestatales, pero ofenden los valores fundamentales de la comunidad internacional, además, la delincuencia organizada transnacional se refiere específicamente a la delincuencia transnacional cometida por organizaciones delictivas. También, los delitos transnacionales también pueden ser delitos de derecho internacional consuetudinario o delitos internacionales cuando se cometen en determinadas circunstancias. Por ejemplo, en situaciones pueden constituir crímenes de lesa humanidad. Encuentre más información en: Chabat, J. (2010). El Estado y el crimen organizado transnacional: amenaza global, respuestas nacionales. *Istor: revista de historia internacional*, 11 (42), pp. 3-14.

cado su evolución hacia la incorporación de nuevas estructuras y mecanismos de cooperación judicial internacional. (2013, pp. 50-54)

No obstante, dentro de la cooperación entre Estados, se proponen erradicar en las fronteras el delito transnacional y el terrorismo, a través de la multiplicación de la capacidad de control por parte de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, mediante el fortalecimiento por parte del Estado colombiano, en el incremento de operaciones militares y policiales coordinadas con el fin de promover la seguridad interna y externa del territorio.

Con relación a lo anterior, para Colombia la situación en las fronteras se ha convertido en un problema que desborda la capacidad accionaria de las Fuerzas Militares, como ya se ha mencionado anteriormente, el enfoque de seguridad que le da el gobierno nacional, no se considera el adecuado para el interés nacional. Pese a la realidad del conflicto armado, el Estado ve las fronteras como aquel mecanismo que utilizan los grupos al margen de la ley para facilitar el tráfico ilegal de armas, drogas, entre otros (Cuesta Zapata & Trujillo Montalvo, 1999, pp. 27-54).

Figura 1. Mapa Límites Terrestres de Colombia



Fuente: Tierra Colombiana [sitio web]. Disponible en tierracolombiana.org.

En revisión a la perspectiva geográfica limítrofe en Colombia, se evidencia que desde Arauca (Arauca), a lo largo del piedemonte de la cordillera Oriental, hasta Puerto Asís (Putumayo), hay más de la mitad de Colombia; estos territorios no se encuentran dentro de la mayor vigilancia dentro del control de seguridad por parte del Estado, del mismo modo, no se adopta una estrategia de protección cuya función principal es el mantenimiento indispensable para la seguridad nacional.

Por otro lado, dentro del comercio activo fronterizo como Maicao (La Guajira), Cúcuta (Norte de Santander) o Ipiales (Nariño), se reconoce que una gran parte de las fronteras, con escasa comunicación y seguridad, tiene mayor indicio en pobreza, según el DANE:

En relación con la línea de pobreza monetaria extrema tenemos 26 mil personas en relación con la línea de pobreza monetaria, además, tenemos 197 mil personas alrededor del país. Estamos hablando con 3.5 millones de colombianos que se encuentran por debajo de la línea de Pobreza monetaria extrema (2019).

Entendiendo así que, en los lugares anteriormente mencionados, la tasa de pobreza esta por más del 27%, lo que quiere decir que estos lugares son los más propicios a tener problemáticas en la seguridad y defensa, ya que dentro de estos territorios no se alcanza a cumplir el propósito constitucional de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con el fin de neutralizar las amenazas internas y externas del territorio; además, trayendo consigo diferentes problemáticas y abusos ilícitos con relación al conflicto interno armado.

Finalmente, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares está en la obligación de garantizar que la adquisición de equipos para el desarrollo de capacidades estén sujetos a ese requisito y a su conformidad con la estrategia militar general para así llegar a la protección del territorio nacional en sus fronteras, además, fortaleciendo el marco jurídico que fortifique esta línea de acción, también en la promoción de proyectos de ayuda humanitaria para los territorios más afectados por el conflicto armado.

7. Crimen Organizado Transnacional que amenacen la seguridad y el funcionamiento del Estado

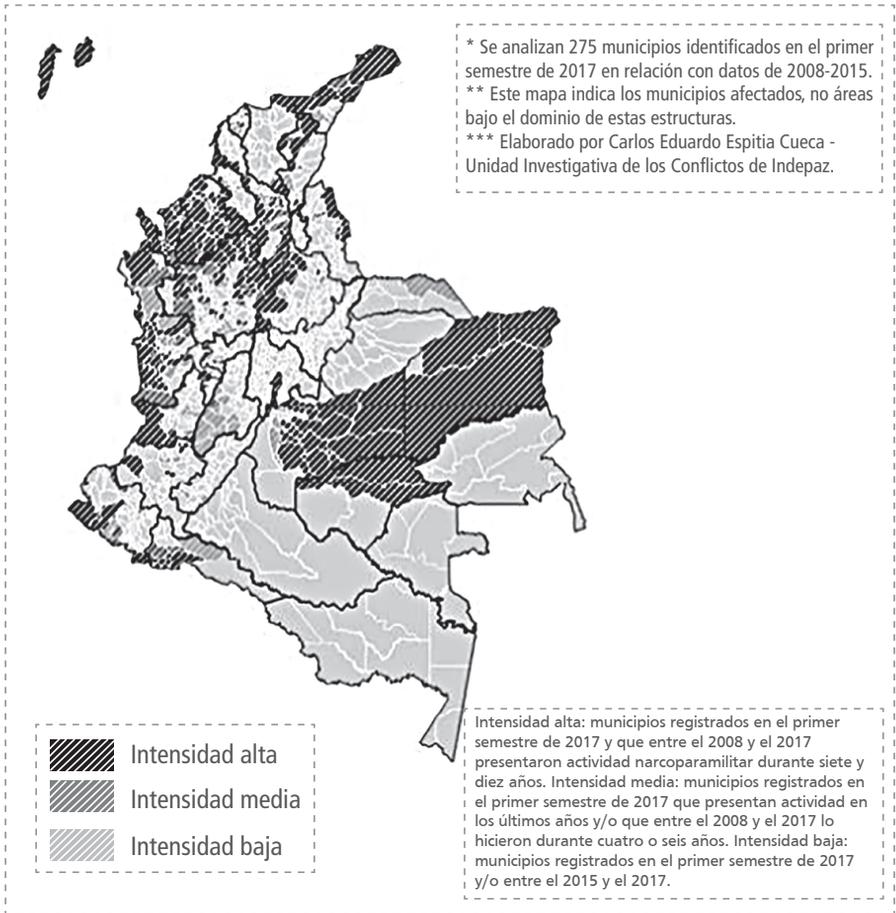
Inicialmente, conforme con el concepto de Crimen Organizado Transnacional, y de acuerdo con Blanco y Sánchez García de Paz, el Crimen Organizado Transnacional:

Ha existido desde la segunda mitad del Siglo XIX, asociado a la expansión del comercio mundial, el imperialismo europeo, la urbanización, las migraciones masivas y el desarrollo de la tecnología”. No obstante, antes de que este fenómeno lograra expandirse por diversos continentes, el crimen organizado era “una amenaza para la seguridad nacional, la cual requiere de respuestas extraordinarias por parte del aparato gubernamental. (2000, p. 5)

Bajo este concepto y con relación a lo anterior se entiende que el crimen organizado empezó en lo interno de las naciones débiles, en donde los estatutos y leyes judiciales no son lo suficientemente fuertes para terminar los actos ilícitos del crimen organizado, también estas problemáticas nacen en poblaciones donde falta educación, empleo, salud, seguridad, ya que son los principales factores para la creación y consolidación de grupos ilegales que atentan no solo contra la sociedad sino contra la gobernabilidad de un Estado.

Por otro lado, crimen organizado no es una novedad para Colombia, tras la firma del acuerdo final de paz; la multiplicación de grupos criminales ha aumentado en un gran número, además, el trabajo de todas las Fuerzas Armadas, la Policía y la Fiscalía parece insuficiente ante la proliferación de bandas delincuenciales dedicadas desde el hurto hasta la extorsión o el narcotráfico. En el escenario del Posconflicto los grupos armados al margen de la ley constituyen una de las principales amenazas para la construcción de paz en el territorio nacional, entendidas así como las organizaciones ilegales.

Figura 2. Intensidad de la Presencia Narco-paramilitar 2008-2017



Fuente: Indepaz, 2017.

Como lo demuestra el mapa anterior, la presencia paramilitar después de la firma del acuerdo final de paz, aún sigue afectando gran parte del territorio colombiano. Esta delincuencia dentro del territorio colombiano ha llegado a tal extremo de “evolución” y “perfeccionamiento”; traspasando los límites de control del Estado.

El crimen organizado en Colombia se clasifica en distintas clases de delincuencia organizada, por ejemplo:

- **Narcotráfico:** se encarga del comercio de sustancias tóxicas, que engloba la distribución, venta, control de mercados y reciclaje de estupefacientes, adictivos o no, potencialmente dañinos para la salud, este delito se considera el gran flagelo para Colombia (Viera, 2017, pp. 151-163).
- **Delitos contra la propiedad (robos y hurtos):** es la actividad de apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajeno que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza tipificada para acceder o huir del lugar donde se encuentran las cosas, ni personas (Borrero Figueroa, 2017).
- **Tráfico de Armas de Fuego:** El uso de armas de fuego por parte de delincuentes pone en peligro la seguridad de los ciudadanos en todos los países del mundo. Además de su uso en robos a mano armada y asesinatos, estas armas también se asocian a un amplio abanico de delitos como corrupción, delincuencia medioambiental, trata de personas, piratería marítima, delincuencia organizada y actividades terroristas (Ospina-Díaz y Sanabria-Rangel, 2017, pp. 237-267).

De lo anterior, el autor Díaz Barrado, Romero Serrano y Morán Blanco, expone que “el aumento del crimen organizado transnacional es debido al tráfico y al consumo de todo tipo de estupefacientes” (2010), convirtiéndose esto en un círculo vicioso, en el que, debido a la complicidad mutua entre productores, vendedores y consumidores, se hace aún más difícil el accionar de las autoridades de la fuerza pública, prohibiendo la desarticulación de dichos grupos criminales (Dammert & Bailey, 2005, pp. 133-152).

En definitiva, puede inferirse que la creación y fortalecimiento del crimen organizado transnacional no solo atenta contra la seguridad del país, también a las instituciones democráticas y la actividad económica de los Estados; sino que, además, al momento de traspasar las fronteras

se convierte en un fenómeno que logra atentar contra la estabilidad y la seguridad del Hemisferio, convirtiendo en este caso al continente Americano en una amenaza directa para el resto del mundo (Bermejo Marcos, 2009, pp. 1-10).

Conclusiones

La construcción de la paz no compete solamente los tratados y el derecho internacional que pretende prohibir la guerra, sino también el conjunto de las dimensiones sociales como económica, educativa, cultural, mediática, psicológica, entre otras, que deben ser tratadas como herramientas para prevenir la violencia dentro de los territorios, ya que por medio de esta se le puede lograr mostrar a la comunidad diferentes caminos que sirvan para el desarrollo de las comunidades. Logrando así construir un Estado de sensibilidad y de conciencia colectiva, respeto por los acuerdos logrados y la toma de decisiones a todos los niveles, mediante el diálogo y el respeto mutuo, de la justicia y de la democracia.

También la importancia de la participación de las fuerzas armadas y la policía nacional condiciona a lograr un nuevo proceso de paz, y sometiendo aquellos grupos que se dedican a realizar actos ilícitos que afectan la reconstrucción de la paz, en el contexto del posconflicto, además, adquieren un nuevo significado y relevancia en el tránsito a la consolidación de la paz, siendo el más importante el garantizar la defensa y seguridad humana en todo el territorio nacional, creando las condiciones para la prevención de la vulneración de derechos fundamentales de la población.

Esto significa que el Ejército Nacional debe invertir todos sus esfuerzos humanos y de recursos, centrándose en el tema de la seguridad de los ciudadanos y del Estado. Es claro entonces que el Ejército Nacional no puede actuar solo, sino que se está hablando de la presencia de todas las instancias del Estado, representadas en los organismos de defensa de los derechos humanos, de representantes de los principales poderes para así lograr a la superación del conflicto armado en Colombia.

De igual forma, resulta importante entender que la defensa del Estado y la sociedad debe tener como propósito en primer lugar la seguridad humanitaria, es decir que debe ser organizada en el marco de las instituciones de la sociedad política y de las organizaciones de la sociedad civil que permitan a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y de sus libertades.

Para terminar, el futuro del país el Estado Colombiano debe empezar a prepararse desde ya, visualizando las perspectivas políticas, sociales, económicas y prácticas de la nueva patria sin conflictos, donde impere los derechos humanos de cada ciudadano, comprometido una sociedad que sea propina desarrollo para la construcción y no la destrucción, la recuperación y reproducción de las de las tierras del territorio campesino, para que así cesen las problemáticas internas y se logre la continuidad de la paz.